

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : **R.U.C.**
Dirección :
Teléfono : Fax :
Nro. Cons. : 750 Fecha : 17/10/2023 Documento : PEDIDO 000521
Concepto : CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DEDICADO A BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA EN EL IESP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

Área de Logística





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DEDICADO A BRINDAR SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN PARA EL IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA
Unidad Ejecutora (UE) Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se orienta a brindar un soporte administrativo a la gestión del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA, para la atención de los procesos estratégicos, así como la organización de las acciones vinculadas a la gestión del proceso de Licenciamiento.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu, "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada - Ley N.° 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Es parte del componente de Fortalecimiento de Gestión, en esa perspectiva, se requiere la contratación de un (01) profesional que apoye los procesos de modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de la institución, que proponga e implemente acciones de la mejora continua orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, así que organice y acompañe el proceso de licenciamiento en el IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ -QUIQUIJANA

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Realizar seguimiento y atención a los procesos y/o actividades administrativas de la Institución.
2. Proponer e implementar acciones de mejora continua orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.
3. Reporte y apoyo a la Dirección y/o jefe de unidad académica, secretario académico en el seguimiento a la gestión académica y programas de estudio.
4. Seguimiento y ejecución de elaboración de requerimientos de bienes y servicios y atender demandas de las unidades orgánicas de la institución.

AGM(dg)

CALLE MANCO CCAPAC S/N QUIQUIJANA OCCIDENTAL Email: familiahoracio5@gmail.com Celular 969721250

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN -CUSCO
QUIQUIJANA
Mg. Alfredo Guerrero Almonacid
DIRECTOR GENERAL



17 OCT 2023

04

7



RSR N° 092-SAS-GR/ DS N° 04-94-ED, DS N° 017-2002-ED, RD N° 104-2008-ED y DS N° 004-2010-ED

5. Apoyar y seguimiento a la dirección en la administración de recursos de la institución
6. Apoyar y seguimiento a la dirección en el manejo de sistemas tecnológicos para la administración de recursos para la gestión del portal de transparencia
7. En articulación con el(la) Dinamizador (a) la verificación del cumplimiento de las condiciones de transparencia en el portal del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ QUIQUIJANA
8. Gestionar apoyo y/o propuestas en la planificación para la modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de la institución: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual del Trabajo (PAT) y Reglamento Institucional (RI) en coordinación con los diferentes actores involucrados hasta su aprobación y socialización

**VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
 FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título de profesional en Administración o Contador o Ingeniería Económica o Ingeniero Industrial o Economista

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el área de planeamiento y/o en gestión administrativa en el sector público o privado y/o instituciones de educación superior o secundaria, en puestos de jefe y/o especialista y/o coordinador y/o asistente y/o afines.

CONOCIMIENTOS:

Diplomado y/o Cursos de especialización en gestión de sistemas administrativos y/o gestión pública y/o a fines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESPI/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA	Calle Manco Capac s/n -Quiquijana-Cusco	QUISPICANCHI

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **60 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	30 días calendario
Total	60 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.



IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentara 02 entregables en los plazos establecidos de acuerdo al siguiente detalle

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de acciones de mejora continua de acuerdo al modelo de servicio educativo para Educación Superior pedagógico Reporte y apoyo en la gestión institucional en el seguimiento administrativo (informe con evidencias) Elaboración de mapas de procesos académicos y administrativos de acuerdo a la guía metodológica de elaboración del MPI Informe de apoyo en el manejo administrativo de gastos de la institución, donde se debe implementar con informes, boletas entre otros Seguimiento de diferentes documentos emitidos por parte del IESPP a diferentes organizaciones o instituciones, en marco al cumplimiento de objetivos estratégicos Elaboración de reporte y seguimiento de la contratación de vigilantes Seguimiento y Reporte de asistencia docente y administrativo para remitir a la GEREDU – OFICINA DE PERSONAL Organización e implementación del medio de verificación 66 y 67 de la RM 097-2022-MINEDU
Segundo entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de reporte de los ingresos recaudados y gastos efectuados por el IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ correspondiente al ejercicio fiscal vigente con corte trimestral Reporte de la gestión del uso de recursos materiales de la institución Informe de apoyo en manejo administrativo de la Institución (informe y evidencias) Informe de la implementación del organigrama institucional según el modelo de servicio educativo y la ley 30512. Elaboración o actualización de los perfiles de puesto del reglamento institucional en función a las normatividades correspondientes Elaboración de reporte y seguimiento de la contratación de vigilantes Seguimiento y Reporte de asistencia docente y administrativo para remitir a la GEREDU – OFICINA DE PERSONAL Informe de Organización e implementación del medio de verificación 45 de la RM 097-2022-MINEDU Informe de Organización e implementación del medio de verificación 68 y 69 de la RM 097-2022-MINEDU Informe de organización e implementación del medio de verificación 39 de la RM 097 – 2022 - MINEDU

Mgtr. Alberto Gonzales Huamani
DIRECTOR GENERAL

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ -QUIQUIJANA

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"HORACIO ZEVALLOS GAMEZ"
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO



RSR N° 092-SAS-GRI, DS. N° 04-94-ED, DS. N° 017-2002 ED, RD. N° 104 2008 ED y DS. N° 004 2010 ED

el costo total del servicio es por la suma de _____, incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo

Se realizarán dos (02) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0,10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:
F 0,40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0,25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HORACIO ZEVALLOS GAMEZ QUIQUIJANA

Miguel Alfonso Guzmán Inzunza
DIRECTOR GENERAL